

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Rústica.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Alcañiz, provincia de Teruel, en el paraje de Camino de Pueyos, al lado izquierdo de la antigua vía férrea de La Puebla de Híjar a Tortosa, frente a los kilómetros 31,385 al 31,445. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados, presentando forma poligonal alargada en sentido este-oeste y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe en línea de unos 61 metros; sur, terrenos de Renfe antigua traza de la vía, hoy camino rural en línea de unos 43 metros; este, terrenos de Renfe en línea de unos 16 metros, y oeste, camino de Pueyos en línea de unos 27,5 metros.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Burgos, situada frente al kilómetro 250,350 de la línea férrea de Calatayud a Ciudad Dosante y la calle Alfareros. Tiene forma triangular, con una extensión superficial de 540 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos pertenecientes a «Nueva Gestión Fiscal, Sociedad Limitada»; sur, terrenos de Renfe, línea férrea cerrada; este, terrenos de Renfe, línea férrea cerrada, y oeste, calle Alfareros.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Oviedo, en la calle de Los Pilares; ubicada al lado derecho y entre los kilómetros 0,360 al 0,520 de la línea férrea de Oviedo a Trubia. Tiene una superficie de 3.015 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular y los siguientes linderos: Norte, calle Los Pilares; sur, Renfe, línea del ferrocarril Oviedo-Trubia y acceso a Talleres; este, Renfe, instalaciones ferroviarias, y oeste, Renfe, instalaciones ferroviarias.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Oviedo, en las calles Ingeniero Marquina e Independencia; ubicada al lado derecho y entre los kilómetros 138,775 al 139,084 de la línea León-Gijón. Tiene una superficie de 6.800 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada en sentido noreste-suroeste, y los siguientes linderos: Sur, terrenos de Renfe; este, calle Ingeniero Marquina y calle Independencia, y oeste, Renfe, línea ferrocarril León-Gijón.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Oviedo, en avenida de Santander, ubicada al lado derecho y entre los kilómetros 139,197 al 139,345 de la línea León-Gijón. Tiene una superficie de 6.911 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, calle Nicolás Soria; sur, Renfe, patio de viajeros de la estación de Oviedo; este, avenida de Santander, y oeste, Renfe, línea ferrocarril León-Gijón.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Lepe (Huelva), en el paraje de Rubalcaba,

perteneciente a la antigua explanación de la clausurada línea férrea de Gibrleón a Ayamonte, y ubicada entre los kilómetros 29,372 al 29,527. Tiene una superficie de 2.530 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, finca de su procedencia, hoy terrenos de «Extreluz, Sociedad Anónima», y terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte; sur, finca de su procedencia, hoy terrenos propiedad de doña María y doña Josefa Acosta y otros; este, camino de Villablanca y terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte, y oeste, terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Lepe (Huelva), en el paraje de Rubalcaba, perteneciente a la antigua explanación de la clausurada línea férrea de Gibrleón a Ayamonte, y ubicada entre los kilómetros 29,372 al 29,456. Tiene una superficie de 904 metros cuadrados, presentando forma triangular y los siguientes linderos: Norte, finca de su procedencia, hoy terrenos de «Extreluz, Sociedad Anónima»; sur, terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte; este, camino de Villablanca y terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte, y oeste, terrenos de Renfe, pertenecientes a la clausurada línea de Gibrleón a Ayamonte.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Puig de Santa María (Valencia), ubicada en el plan parcial sector NP-1 Estación, entre los puntos kilométricos 18,731 al 18,758 de la línea férrea de Valencia a Tarragona. Presenta forma sensiblemente triangular, con una extensión superficial aproximada de 132 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, parcela catastral 104 del polígono 20 del catastro de rústica de Puig de Santa María; sur, antiguo camino de la Pobl de Farnals al Puig; este, antiguo camino de la Pobl de Farnals al Puig, y oeste, terrenos de Renfe, línea Valencia a Tarragona.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Puig de Santa María (Valencia), ubicada en el plan parcial sector NP-1 Estación, entre los puntos kilométricos 18,786 al 18,818 de la línea férrea de Valencia a Tarragona. Presenta forma sensiblemente trapezoidal con una extensión superficial aproximada de 450,50 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos Renfe; sur, parcela catastral 104 del polígono 20 del catastro de rústica de Puig de Santa María; este, antiguo camino de la Pobl de Farnals al Puig, y oeste, terrenos Renfe, línea Valencia a Tarragona.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Marchena (Sevilla), situada frente al kilómetro 27,242 al 27,435 de la línea férrea de La Trinidad a Osuna. Tiene forma irregular, con una extensión superficial de 7.056 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (recinto estación); sur, terrenos de Renfe, camino de acceso estación; este, calle Puente de Carmona, tramo desde el paso a nivel hasta el cruce de avenida Maestro Santos, y oeste, terrenos de Renfe (recinto estación).

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Marchena (Sevilla), situada frente al kilómetro 27,242 al 27,435 de la línea férrea de Trinidad a Osuna. Tiene forma trapezoidal, con una extensión

superficial de 10.162 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (camino acceso a estación); sur, instalaciones de SENPA, hoy FEGA (silo, casa del guarda transformador y vial de acceso calle Paradas); este, terrenos de Renfe (camino acceso a estación y cruce calle Paradas con avenida Maestro Santos), y oeste, terrenos de Renfe (recinto estación) y almacenes SENPA (hoy FEGA y otros).

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Sevilla, en la barriada de Palmete, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 10,077 al 10,100 del ramal ferroviario exterior de Sevilla. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, presentando forma triangular y los siguientes linderos: Norte, terrenos de EPSA, antes finca de su procedencia; sur, terrenos de Renfe; este, terrenos de EPSA, antes finca de su procedencia, y oeste, carretera de Su Eminencia.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Sevilla, en la barriada de Palmete, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 10,100 al 10,117 del ramal ferroviario exterior de Sevilla. Tiene una superficie de 370 metros cuadrados, presentando forma triangular y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe; sur, terrenos de EPSA, antes finca de su procedencia; este, terrenos de Renfe, y oeste, carretera de Su Eminencia.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Sevilla, en la barriada de Palmete, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 10,219 al 10,246 del ramal ferroviario exterior de Sevilla. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente triangular y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe; sur, terrenos de EPSA, antes finca de su procedencia; este, carretera de circunvalación SE-30, y oeste, terrenos de Renfe.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Sevilla en la barriada de Palmete; ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 10,156 al 10,285 del ramal ferroviario exterior de Sevilla. Tiene una superficie de 8.090 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido este-oeste, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de EPSA y de Renfe; sur, terrenos de EPSA y de Renfe; este, carretera de circunvalación SE-30, y oeste, carretera de Su Eminencia.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—13.380-11.

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de las emisiones indicadas a continuación que el pago del cupón se efectuará, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, de la forma siguiente:

Bonos Renfe, abril 1995:

Fecha de vencimiento del cupón: 10 de abril de 1998.

Importe bruto por cupón: 5.375 pesetas.
Retención IRPF (25 por 100): 1.343,75 pesetas.
Importe neto por cupón: 4.031,25 pesetas.
Entidad pagadora: Banco Santander.

Obligaciones Renfe, abril 1988:

Fecha de vencimiento del cupón: 27 de abril de 1998.

Importe bruto por cupón: 11.750 pesetas.
Retención IRPF (25 por 100): 2.937,50 pesetas.
Importe neto por cupón: 8.812,50 pesetas.
Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—13.377-11.

Amortización de obligaciones abril 1998

Se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la emisión de referencia que, a partir del día 27 de abril de 1998, se procederá a la amortización definitiva de la misma, según las condiciones de la emisión.

Banco pagador: Banco Bilbao Vizcaya.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—13.379-11.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 97/187-1).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de

ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida de Arteixo, 171, 15000 La Coruña.

Título: Línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión en Raiña.

Situación: Municipio de Abegondo (La Coruña).
Características técnicas:

Línea de media tensión aérea a 20 kV de 158 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en la línea de media tensión Carral-Cesuras, centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA y red baja tensión de 30 metros, conductor RZ, apoyos de hormigón en el lugar de Raiña, en el término municipal de Abegondo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial,

Resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

La Coruña, 3 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—11.661-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 97/70-1).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en San Xiao.

Situación: Betanzos.

Características técnicas:

Línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión a 15/20 kV, bajo tubo y conductor RHV 12/20 kV de $3(1 \times 95) \text{ mm}^2 \text{ A}$, de 280 metros con origen en la línea Cruz Verde-Celestino Nogueira (expediente en tramitación) y final en apoyo número 1

de la línea que alimenta al centro de transformación San Xiao, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 369 metros, centro de transformación aéreo de 100 kVA y tensiones de 15/20/0,380-0,220 kV en San Xiao-Betanzos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial,

Resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, según el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Coruña, 6 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—11.654-2.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que por Resolución de 18 de septiembre de 1997, se ha otorgado el permiso de investigación «Laxe da Cruz» número 2.732, de 9 cuadrículas mineras para recurso de granito ornamental que se sitúa en el término municipal de Pontareas de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 21 de enero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—11.684

UNIVERSIDADES

MURCIA

Facultad de Educación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1997, en el anuncio número 31.522, de entravío de un título de Maestra de Primera Enseñanza, hay error en el segundo apellido, donde dice: «Serrano», debe decir: «Navarro».

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Decano, Diego Guzmán Martínez-Valls.—11.616.